



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio San Antonio de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos denuncian la falta de alumbrado público

Que, esta situación se presenta puntualmente en calle Futaleufú al 2500.

Que, se genera una situación de gran inseguridad tanto para peatones como para conductores de vehículos que transitan por la zona.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicita al DEM incluya en el Programa de Alumbrado Público con luces Led a la calle Futaleufú al 2500.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM incluya en el Programa de Alumbrado Público con luces Led a la calle Futaleufú al 2500.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año